

LA JUSTICIA JUVENIL EN CALIFORNIA

Sonya Tafoya y Joseph Hayes

► **El sistema de justicia juvenil de California es una red de agencias y programas del condado y del estado.**

En reconocimiento a las diferencias en el desarrollo entre adultos y jóvenes, el sistema de justicia de menores tiene como intención enfatizar la guía, educación, tratamiento, y rehabilitación en vez del castigo. El sistema se hace cargo de jóvenes que eran menores de 18 años al momento de su delito. Además de los cuerpos policiales locales, los departamentos de libertad a prueba de los condados y los juzgados de menores trabajan con los distritos escolares locales y los departamentos de bienestar infantil y salud mental. Los departamentos de libertad a prueba de los condados también son responsables de la operación de los centros de detención juvenil, y los campamentos y ranchos para jóvenes. A nivel estatal, la División de Justicia Juvenil (DJJ) mantiene tres instalaciones seguras y un campamento rural para los delincuentes de bajo riesgo.

► **Los menores de edad pueden ser arrestados por delitos graves, delitos menores, o delitos por causa de estatus.**

En el 2012, el 30% de los arrestos reportados fueron por delitos graves, 56% por delitos menores, y 13% por delitos por causa de estatus (absentismo escolar, violaciones a toque de queda, u otros cargos aplicables sólo a menores de edad). De los 36,289 arrestos a jóvenes por delitos graves reportados en el 2012, 23% fueron de afroamericanos, 20% fueron de blancos, y 52% fueron de latinos. De los 67,817 arrestos por delitos menores reportados, 15% fueron de afroamericanos, 24% fueron de blancos, y 54% fueron de latinos.

► **Los cuerpos policiales locales, los departamentos de libertad a prueba, y las cortes juveniles tienen muchas opciones fuera de la encarcelación.**

La respuesta a un delito juvenil depende de su gravedad y también de los antecedentes del delincuente. Por ejemplo, un joven de 15 años arrestado por primera vez por faltar a la escuela puede ser aconsejado y liberado. En el otro extremo, los casos más serios pueden ser enablados directamente o remitidos al sistema de cárceles para adultos. La mayoría de las veces, sin embargo, el cuerpo policial envía al arrestado a un departamento juvenil de libertad a prueba del condado. (Los remitidos también pueden venir de otras agencias o individuos—ej., escuelas o padres.) Cerca de la mitad del tiempo, el departamento de libertad a prueba cierra el caso o prescribe libertad a prueba informal o un programa de desvío del sistema judicial (incluyendo educación, servicio comunitario, o justicia restaurativa). Los casos más serios justifican audiencia en un juzgado de menores, pero los jueces tienen una variedad de opciones antes de recluir a un joven en una institución del condado o institución de la DJJ. De los cerca de 150,000 arrestos a jóvenes hechos en el 2011, solo 11% resultaron en reclusión, y menos del 1% resultaron en confinamiento en una institución de la DJJ.

► **Una serie de reformas ha disminuido el número y cambiado la composición de aquellos bajo el tutelaje de la DJJ.**

A mediados de los 1990s, el estado comenzó a transferirle a los condados la responsabilidad por los delincuentes juveniles. Una reforma en el 2007 le permitió a los condados recluir sólo a los delincuentes más serios en las instituciones del estado. Entre el 2007 y el 2013, el número a final del año de delincuentes juveniles en instituciones y campamentos de la DJJ disminuyó de 2,115 a 659. La proporción de jóvenes en instituciones de la DJJ por homicidio aumentó del 5% al 12.4% y por asalto del 32.2% al 39.7%. Una reforma posterior le dio a los condados la responsabilidad por todos los delincuentes liberados de la DJJ, resultando en una disminución en las cifras de libertad a prueba del estado de 2,462 a cero entre el 2007 y el 2013.

► **Las reformas no han aumentado la cantidad de casos del condado—en parte debido a la baja en los índices de arrestos de jóvenes por delitos graves.**

A finales del 2007, los condados mantenían un promedio de 10,843 jóvenes en sus centros de detención juvenil y campamentos. Para finales del 2012 esa cifra disminuyó a 6,892—un descenso del 36%. El número de jóvenes



supervisados bajo programas alternativos disminuyó de 2,268 a 1,645 durante el mismo periodo. Un factor que contribuye es que entre el 2007 y el 2012 el índice de arresto juvenil disminuyó en 42%—a su más bajo nivel en décadas. Esta tendencia reflejó una disminución general en los índices de arrestos de adultos jóvenes por delitos graves.

► **Mantener las instituciones juveniles restantes del estado es costoso.**

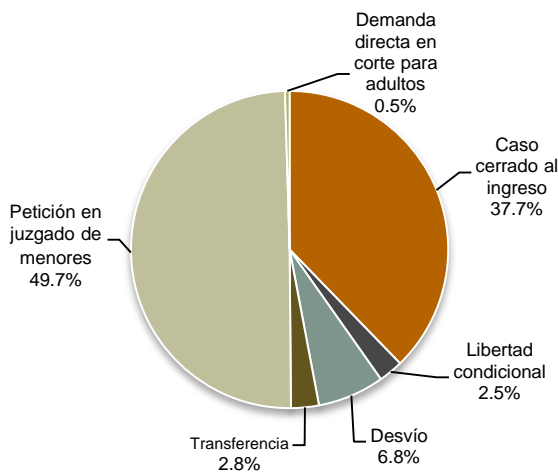
Las necesidades educativas y de tratamiento especializado de aquellos jóvenes bajo la tutela de la DJJ, sus números en disminución, y las remediaciones impuestas por la corte debido a deficiencias en personal, instalaciones, y servicios educativos, médicos, y de salud mental ha resultado en un alto costo por cada joven bajo tutela. El costo anual de albergar a un joven bajo tutela en la DJJ es de \$179,400—más del triple del costo por recluso en el sistema para adultos. La DJJ ha contenido algunos de estos costos cerrando cuatro instituciones y un campamento rural. Las instituciones restantes se llenaron a cerca del 60% de su capacidad en el 2012.

[CONTINÚA]

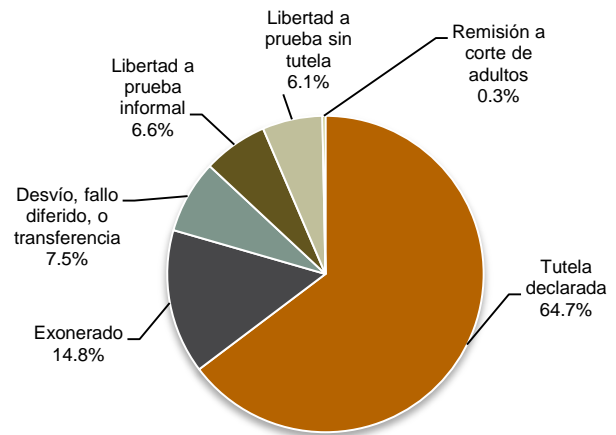


Los departamentos de libertad a prueba de los condados y los juzgados de menores tienen una variedad de opciones

Resultados de remitidos a libertad a prueba



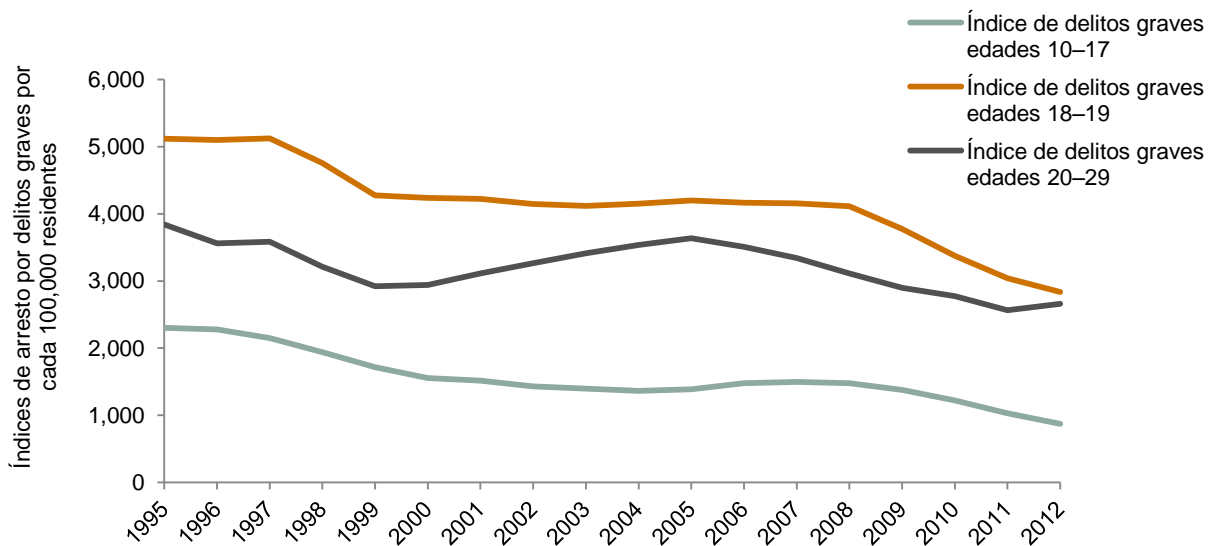
Resultados de juzgado de menores



Fuente: Departamento de Justicia de California, *Juvenile Justice in California 2011*.

Notas: "Transferencia" incluye casos remitidos a la corte de tráfico y deportaciones a la Agencia de Inmigración y Aduana. Libertad a prueba sin tutela jurídica, libertad a prueba informal, programas de desvío del sistema judicial, y emisión de fallo diferido son opciones definidas por estatutos que los jueces pueden usar para darles a los jóvenes la oportunidad de evitar involucrarse más profundamente en el sistema judicial. Para más detalles, vea el Código de Bienestar e Instituciones §652.2, §725(a), §790.

Los índices de arrestos por delitos graves han disminuido en los menores y en los adultos jóvenes



Fuentes: Departamento de Justicia de California, Centro de Estadísticas de Justicia Criminal, tablas publicadas. (consultadas en feb. 19, 2014). Departamento de Finanzas de California, Población Raza/Etnia con Detalle de Edad y Sexo, julio 2000-2010, y Población Raza/Etnia con Detalle de Edad y Sexo, julio 1990-1999 (mayo 2009). Oficina del Censo de los EE.UU., División de Población, Estimados Anuales de la Población Residente. Abril 1, 2010 a julio 1, 2012 (junio 2013).

Fuentes: BSCC, Consulta Encuesta de Perfiles de Detención Juvenil. Resumen de Población de la División de Justicia Juvenil de CDCR (dic. 31, 2007 a dic. 31, 2013). Departamento de Finanzas de California: Población Raza/Etnia con Detalle de Edad y Sexo, 1990-1999 (mayo 2009). Departamento de Justicia de California: Centro de Estadísticas de Justicia Criminal, tablas publicadas. (consultadas en feb. 19, 2014); *Juvenile Justice in California 2011*. Oficina del Analista Legislativo: *California's Criminal Justice System: A Primer; The 2012-13 Budget: Completing Juvenile Justice Realignment in California*. Oficina del Censo de los EE.UU., División de Población, Cálculos Anuales de la Población Residente. Abril 1, 2010 a julio 1, 2012 (junio 2013).

Contacto: tafoya@ppic.org o hayes@ppic.org

